GUÍA VENTANILLA ÚNICA BAJA DE REGISTRO DE SUBMANUFACTURERAS IMMEX

Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior



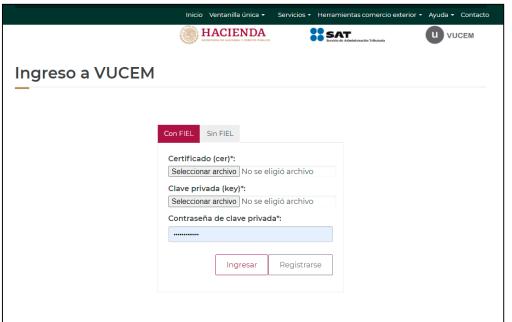






1. Ingrese a la Ventanilla Única (VU) con su firma electrónica https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/Ingreso.html





ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

MÉXICO
2021

Año de lá
Independencia

2. Seleccione Trámites - Solicitudes nuevas



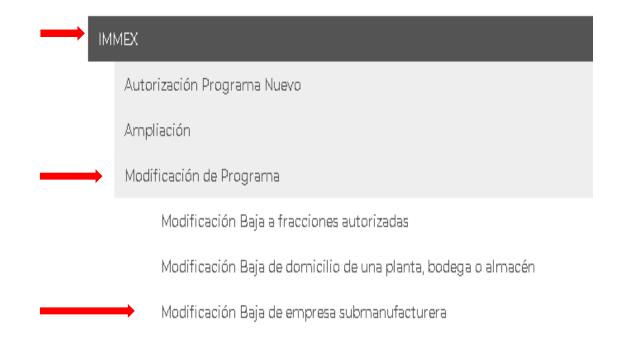
3. Seleccione - Secretaría de Economía



4. Seleccione IMMEX – Modificación de Programa – Modificación Baja de empresa submanufacturera

SE

Por favor elija el trámite que desea realizar.





5. Seleccione el folio del programa del que desea realizar el trámite

Registro de solicitud modificación programa IMMEX (Baja de empresa submanufacturera)

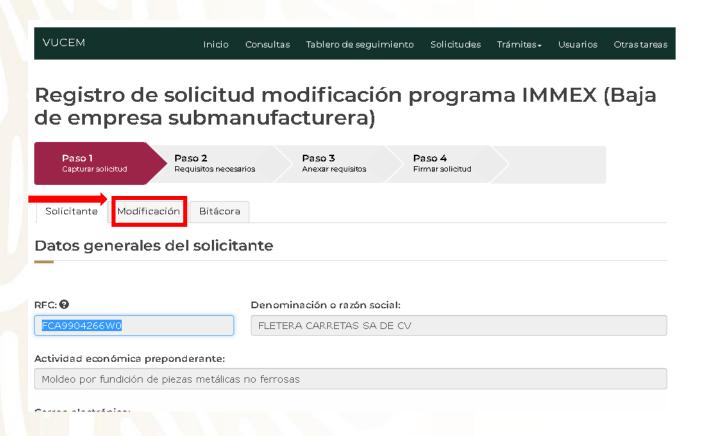
Lista de programas





6. De clic en la pestaña Modificación

En la pestaña Modificación, apartado Empresas submanufactureras, se listarán las empresas que pueden darse de baja.

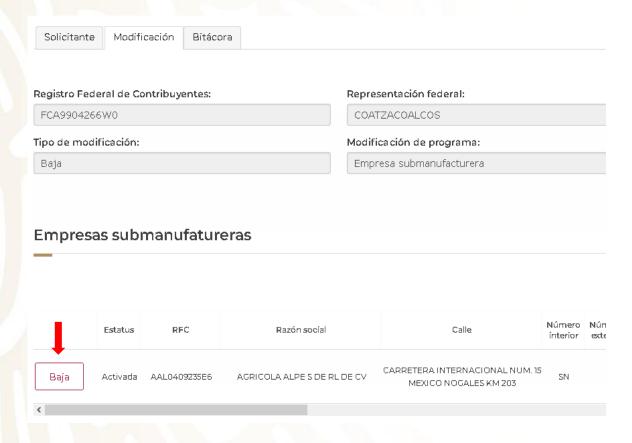


Nota:

Los datos mostrados en la pestaña "Solicitante" no son editables.



7. Para dar de baja a una o más empresas, dar clic en el botón *Baja*, ubicado a la izquierda del RFC de la submanufacturera.



o En caso de requerirlo, es posible deseleccionar algún registro, presionando nuevamente el botón *Activar*, el cual cambiará su nombre nuevamente a *Baja*.



o Las submanufactureras cuyo **estatus** se encuentre en *Baja*, serán las empresas que una vez firmado el trámite, serán dadas de baja.



8. De clic en el botón *continuar*, ubicado al final de la sección.



9. En el apartado de requisitos obligatorios, se indicará que se deberá anexar un documento.

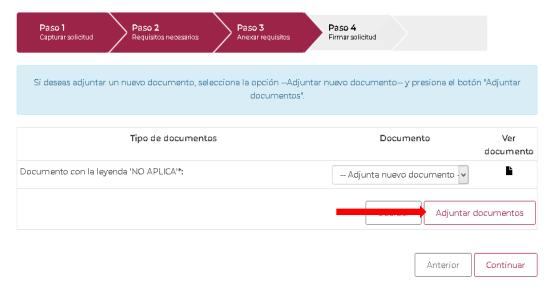
De clic en el botón Continuar



10. En el apartado de carga de archivos, se deberá adjuntar un documento con la leyenda "No aplica".

De clic en el botón Adjuntar documentos

Cargar archivos





Adjuntar documentos

Para poder adjuntar tu documento, deberá cumplir las siguientes características:

- Debe ser formato PDF que no contenga formularios, objetos OLE incrustrados, código java script, etc.
 - No debe contener páginas en blanco.

Posolución mínima

Tipo de documento	Tamaño máximo permitido (en MB)	de las imágenes contenidas (en DPIs)	
Documento con la leyenda 'NO APLICA'	10	300	Browse No file selected.
La carga del documento puede tardar v	arine sagundos astat	iemno denenderá del t:	emeño de tu erchivo y de tu velocidad d

Cerrar Adjuntar

11. De clic en Browse.

El documento que se adjunte deberá tener las siguientes características:

- Formato PDF.
 (Sin formularios, objetos OLE incrustados, o Código JAVA script).
- Tamaño máximo de 10 MB.
- No páginas en blanco.
- Escalas de grises o blanco y negro.
- Resolución de 300 DPI.

Nota:

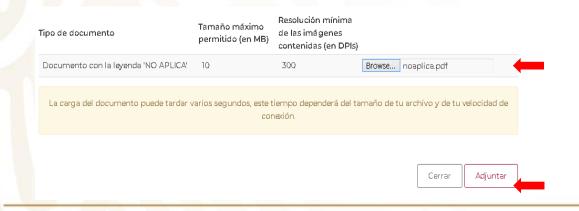
Únicamente se deberá adjuntar un documento con la leyenda "No aplica".



12. Seleccione el archivo a adjuntar, y de clic en abrir.



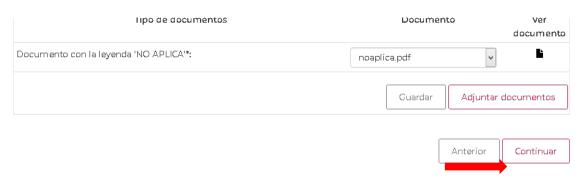
13. Verifique que se encuentre adjunto el archivo seleccionado, y de clic en *adjuntar*.



14. La VU validará el formato de los documentos, e indicará con "OK" que se encuentran correctos. De clic en *cerrar*.

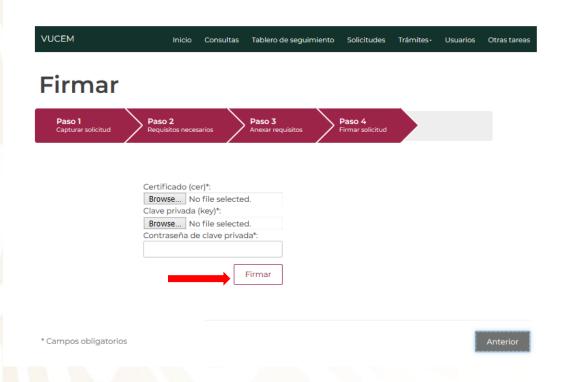


15. De clic en continuar.



Mexico 2021 Año de la Independencia

16. Firme el trámite.



17. Obtenga su acuse del trámite.

Acuse de recibo

Tu solicitud ha sido registrada con el siguiente número de folio <0200800300320213054000001>.

Acuse(s)

No.	Documento	Descargar
1	Acuse de recepción de trámite	
2	Acuse de resolución	·

version 1.2.0

¿Dudas o comentarios? Escríbenos a atencion.immex@economia.gob.mx!

¡Síguenos en @SNICEmx!

ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



